



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 024/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 024/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: REHABILITACIÓN DE COMEDOR EL SAUZ, CHIH.

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 03 de mayo de 2017, se celebró con el Arq. Eduardo Raynal Prieto, el Contrato de Obra Pública No. 024/2017, el cual tiene como objeto los trabajos referentes a la obra: **Rehabilitación de comedor el Sauz, Chih.**, por un monto de \$551,042.46 (quinientos cincuenta y un mil cuarenta y dos pesos 46/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 35 días naturales, debiendo iniciarlos el día 03 de mayo de 2017 y terminarlos a más tardar el día 06 de junio de 2017, del cual no hubo anticipo.
- II. Que con fecha 02 de junio de 2017, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 03 de junio del 2017, debido a que se solicitó la autorización de recursos adicionales, para la realización de trabajos complementarios para mejora de la obra y con fecha 27 de junio se firma acuerdo de levantamiento, ya que la autorización de recursos fue aprobada con oficio No. 2017-PDM-OP-174, por lo que se está en posibilidades de continuar con la ejecución de los trabajos.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 024/2017**

III. Que es necesario modificar el monto de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 024/2017, lo anterior debido a incrementos en volumen de la obra, así como a trabajos adicionales, esto debido a los factores que a continuación se describen:

1. Impermeabilización
2. Albañilería de baños
3. Falso plafón en techos
4. Loseta de cerámica

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en (monto adicional) **\$441,413.72 (cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos trece pesos 72/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 024/2017, para incrementar el monto de los trabajos a **\$1,080,622.97 (un millón ochenta mil seiscientos veintidós pesos 97/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así del plazo de ejecución de la obra en 14 días a partir del 02 de julio al 15 de julio de 2017.
- II. Que los recursos provienen del Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2017-PDM-OP-174, de fecha 22 de junio de 2017.
- III. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 024/2017**

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al 30 día del mes de junio del año dos mil diecisiete.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

*CMR



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 024/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR LOS INGENIEROS JAVIER VILLARREAL POSADA SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y LA ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 024/2017 CONSISTENTES EN: REHABILITACIÓN DE COMEDOR EL SAUZ, CHIH., A PARTIR DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017.

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 27 de junio de 2017, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que levanta parcialmente la suspensión decretada por acuerdo de fecha 02 de junio de 2017 de la obra: **REHABILITACIÓN DE COMEDOR EL SAUZ, CHIH.**, a partir del día 28 de junio de 2017, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Planeación y Evaluación, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. **2017-PDM-FISM-REF/16-DR-002** de fecha 17 de febrero de 2017, autorizó un monto de \$ 828,976.63 (ochocientos veinte y ocho mil novecientos setenta y seis pesos 63/100 M.N.), para la ejecución de la obra: **REHABILITACIÓN DE COMEDOR EL SAUZ, CHIH.**
- a) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo dictamen de adjudicación directa No. 034/2017, de fecha 03 de abril de 2017, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 fracción III y 79 de la Ley



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 024/2017**

de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

- b) Derivado de lo anterior, con fecha 03 de mayo de 2017, se celebró con el Contratista Arq. Eduardo Raynal Prieto, el Contrato de Obra Pública No. 024/2017, el cual tiene como objeto la obra: **REHABILITACIÓN DE COMEDOR EL SAUZ, CHIH.**, por un monto de \$639,209.25 (seiscientos treinta y nueve mil doscientos nueve pesos 25/100 M.N.), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 35 días naturales comprendidos dentro del periodo del 03 de mayo de 2017 al 06 de junio del 2017.
- c) Que con fecha 02 de junio de 2017, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 03 de junio del 2017, en virtud, de que no se contaba con la autorización del recurso adicional, para la ejecución de la obra de referencia. Situación por la cual no se logró continuar con los trabajos, por lo tanto se hizo necesario suspender la obra.
- d) Con fecha 22 de junio de 2017, mediante oficio de afectación presupuestal No. **2017-PDM-OP-174** suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, y recibido en la Dirección de Obras Publicas el día 23 de junio de 2017, comunica la autorización de los recursos para la continuación de la obra.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° **024/2017** consistente en los trabajos de **REHABILITACIÓN DE COMEDOR EL SAUZ, CHIH.** a partir del día 28 de junio de 2017, quedando como nueva fecha de conclusión de los trabajos el día 01 de julio de 2017.

SEGUNDO.- Notifíquese al Arq. Eduardo Raynal Prieto, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua,



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 024/2017**

gírese aviso por escrito a la Secretaría de la Contraloría del Estado, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de junio de 2017.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL

EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ING. JAVIER VILLARREAL POSADA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 024/2017. RELATIVO A TRABAJOS REHABILITACIÓN DE COMEDOR EL SAUZ, CHIH., A PARTIR DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017.

*cmr



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 024/2017

ACUERDO QUE EMITE EL C. ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 024/2017, CONSISTENTES EN: REHABILITACIÓN DE COMEDOR EL SAUZ, CHIH.

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 02 de junio de 2017, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y 153 de su Reglamento, del Estado de Chihuahua y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA CUARTA del Contrato de Obra Pública No. 024/2017, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en **"REHABILITACIÓN DE COMEDOR EL SAUZ, CHIH"**.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 03 de mayo de 2017, se celebró con el **Arq. Eduardo Raynal Prieto**, el Contrato de Obra Pública No. 024/2017, el cual tiene como objeto la: **"REHABILITACIÓN DE COMEDOR EL SAUZ, CHIH."**, por un monto de **\$639,209.25 (seiscientos treinta y nueve mil doscientos nueve pesos 25/100 M.N.)** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 35 días naturales comprendidos dentro del periodo del 03 de mayo de 2017 al 06 de junio del 2017, para este contrato no habrá anticipo.

II.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato que nos ocupa, en virtud de que a la fecha se ha presentado la necesidad de realizar trabajos complementarios que no fueron considerados dentro de los alcances del contrato original. Por lo cual se elaboró presupuesto de la obra adicional solicitándose la autorización de los recursos a la Dirección de Planeación y Evaluación.



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 024/2017

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 153 de su Reglamento y en la clausula DECIMA CUARTA del Contrato de Obra Pública No. 024/2017, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 03 de junio de 2017;** hasta que se la Dirección de Planeación y Evaluación emita el oficio de Autorización presupuestal a efectos de continuar con los trabajos formalizando el convenio adicional en tiempo y plazo.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: Arq. Eduardo Raynal Prieto, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CARLOS HUMEBRTO CABELLO GIL

SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ING. JAVIER VILLARREAL POSADA



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PUBLICAS**

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 024/2017

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

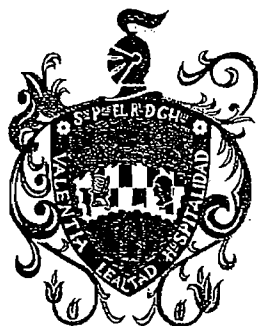
Ma. del Carmen Mendoza Rugelio

ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 024/2017, RELATIVO A:
REHABILITACIÓN DE COMEDOR EL SAUZ, CHIH.

*CMR

C.H.
Dich



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION: DIRECCION DE PLANEACION
Y EVALUACION

OFICINA: SUBDIR. DE PROG. Y SEG.

NO. OFICIO: 2017-PDM-OP-174

NO. EXPEDIENTE: 2017OP000186

ASUNTO: OFICIO DE AUTORIZACION DE
AFECTACION PRESUPUESTAL

CHIHUAHUA, CHIH. 22 DE JUNIO DE 2017

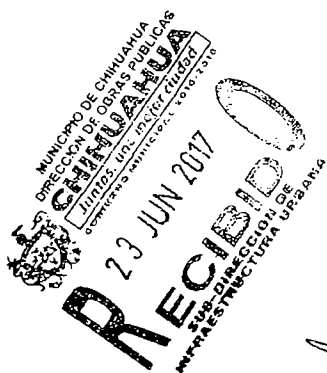
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.-

EN RELACION AL PROGRAMA DE INVERSION DIRECTA PARA 2017, DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DISPONIBLE A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE REGISTRA LA CANTIDAD DE \$441,413.72 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 72/100 M.N.) COMO AFECTACION PRESUPUESTAL A LOS RECURSOS MUNICIPALES, PARA SER APLICADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
MUNICIPAL PDM 01-12352010001-999999-04-07001- 131-000-02E1205-61201-2-4-PDAM-000 OBRA	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$441,413.72

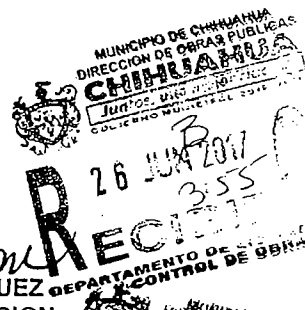
1. REHABILITACION DE COMEDOR EL SAUZ, CHIH (OBRA ADICIONAL).

ESTOS RECURSOS DEBERAN SER APLICADOS DE CONFORMIDAD A LOS ANEXOS TECNICOS QUE SE ADJUNTAN Y A LAS DISPOSICIONES QUE SE OBSERVAN EN LAS ESTABLECIDAS POR LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS AMBAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGUN SEA EL CASO.



ATENTAMENTE

ING. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION



C.C.P.: M.A.P. VERONICA ESTELA RODULFO
C.C.P.: M.A. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ
C.C.P.: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO, DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION
C.C.P.: ARCHIVO



INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE AFECTACION PRESUPUESTAL

2017-PDM-OP-174

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2017			
		CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO IMPORTE
1	REHABILITACION DE COMEDOR EL SAUZ, CHIH (OBRA ADICIONAL).	RESUMEN PRESUPUESTAL			
		REHABILITACION DE COMEDOR EL SAUZ, CHIH (OBRA ADICIONAL).			380,529.07 \$ 441,413.72
	No. EXPEDIENTES: 2017OP000186				
		NOTA : EL DESGLOSE DEL PRESENTE RESUMEN SE ENCUENTRA EN ESTA DEPENDENCIA PARA SU CONSULTA			
					TOTAL \$ 441,413.72



LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION



RECURSOS MUNICIPALES

HOJA 1 DE 1

ANEXO TÉCNICO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
2017

OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA: 13 DE JUNIO DEL 2017

CUENTA: SIN CUENTA ASIGNADA

SUBCUENTA: SIN SUBCUENTA ASIGNADA

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL



EXP: 0215/17

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN LOCALIDAD	MOD. DE EJEC.	SITUA CIÓN DE LA OBRA	COSTO TOTAL MILES \$	MONTO PRESUPUESTADO PESOS				METAS DE PROYECTO		AVANCE AL 31/12/17	PERIODO EJECUCIÓN		GASTO PROMEDIO MENSUAL
						SUMA	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	OTROS	U. DE M.	CANT IDAD		INC. (MES)	FIN (MES)	
1	REHABILITACIÓN DE COMEDOR EL SAUZ, CHIH (OBRA ADICIONAL).	CHIHUAHUA	CONT	IT	\$	\$	\$	\$	\$	OBRA	1.00	100%	JULIO	SEPTIEMBRE	\$
					441.41	441,413.72	441,413.72	-	-						147,137.91
TOTAL						\$ 441,413.72	\$ 441,413.72	\$ -	\$ -						

ING. CARLOS HUMBERTO CABELO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

